



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de BEATRIZ ELENA ARGEL FUENTES en contra de COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.

Exp. N° 23-001-31-05-004-2019-00321-02

SECRETARÍA. Montería, siete (07) diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente entregar a la parte demandante el título judicial recaudado en el presente proceso, en aras de proceder al pago de las costas procesales. Provea.

El secretario,

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Radicado 23-001-31-05-004-2019-00321-02

Montería, siete (07) diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

Conforme al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que de conformidad a la liquidación de costas, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, adeuda al demandante la suma de **Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Tres pesos (\$877.803)**.

Así las cosas, habida cuenta que las costas en este asunto a cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, arroja el valor total de **Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Tres pesos (\$877.803)**, se ordenará la entrega del título Judicial 4427030000821317 por valor **Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Tres pesos (\$877.803)** al apoderado judicial ejecutante y se tendrá como pago de las costas de dicho sujeto procesal.

Congruente con todo lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:



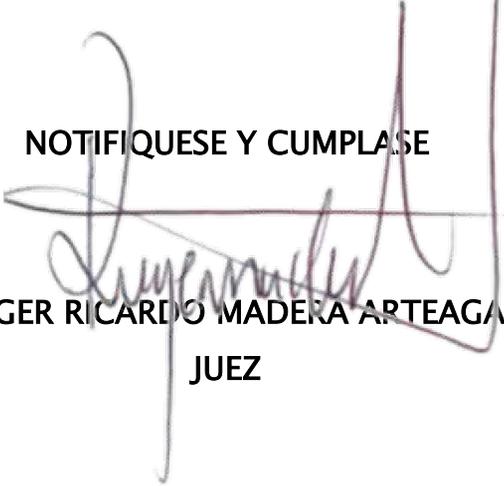
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de BEATRIZ ELENA ARGEL FUENTES en contra de COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.

Exp. N° 23-001-31-05-004-2019-00321-02

PRIMERO: Hágasele entrega al vocero judicial del ejecutante el título judicial No. 4427030000821317 por valor Ochoientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Tres pesos (\$877.803), y téngase el mismo como pago de las costas adeudadas por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ